

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2025.**

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D ^a . MENTXU ZAMORANO RUBIO	RBB
D ^a . MIRYAM GARCÍA SECO	RBB
D. IBON RUIZ DE LOIZAGA FERNÁNDEZ	RBB
D ^a . NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. DAVID GARCÍA ANGULO	EAJ-PNV
D ^a . MAITE GARCÍA AMARO	EAJ-PNV
D. JULIAN ANTONIO LOPEZ ESCUDERO	PP
D ^a . ALAIA ALONSO HERNÁNDEZ	PP

SECRETARIA

D. ASIER POSTIGO ZABALA

SECRETARIO-INTERVENTOR

NO ASISTEN

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, el día 14 de julio de 2025, siendo las diecisiete horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos Municipal, los Sres. Concejales y Sras. Concejales que arriba se señalan, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada.

Abierto el acto, y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2 c) de la LRRL por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

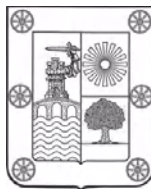
1º. PARTE RESOLUTIVA

El señor alcalde explica que, tras la reclamación por parte de uno de los concejales, se retirarán del orden del día, tres de los puntos que aparecen en la convocatoria, ya que necesitan previa revisión de la comisión correspondiente. Además, propone aceptar por urgencia la valoración de la aprobación del pago extrajudicial de la factura del profesor de música.

**0.- APROBACIÓN POR URGENCIA, DE LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA
LA APROBACIÓN DEL PAGO EXTRAJUDICIAL DE LA FACTURA DEL PROFESOR DE
MÚSICA. -**

El alcalde motiva la urgencia por la que estima oportuna la inclusión del punto en el orden del día. Alega que, por los plazos legales establecidos, en caso de no realizar el pago de la factura, se podría incurrir en gastos de demora.

La inclusión del punto es aprobado por mayoría.



1.- PRESENTACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL GRUPO ALAVÉS PARA LA DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (GADEN) Y EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA PARA LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS DE GATOS.- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo relativa al Convenio de Colaboración entre el Grupo Alavés Para La Defensa y Estudio De La Naturaleza y el Ayuntamiento De Ribera Baja/Erriberabeitia Para La Gestión De Las Colonias De Gatos:

“**VISTA** la propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN) y el Ayuntamiento de Ribera Baja para la gestión de las colonias de gatos en el Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia.

VISTO el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente, de conformidad con lo establecido con el artículo 22.2. p) en relación con el artículo 47.2 h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción por el pleno de la Corporación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN) el Ayuntamiento de Ribera Baja para la gestión de las colonias de gatos en el Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA Y EL GRUPO ALAVÉS PARA LA DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (GADEN) PARA LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS DE GATOS EN EL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA

En Ribera Baja/Erriberabeitia, a

REUNIDOS

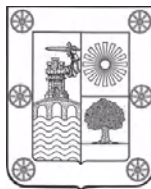
De una parte, D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO..... en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

Y de otra, Don ANDRÉS ILLANA MARTÍNEZ con DNI 16.264.474R, en calidad de presidente del Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN) con NIF G01052554

Ambas partes se reconocen representación y competencia suficiente para suscribir el presente documento y

EXPONEN

1º.- Que el artículo 28 de la Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos del País Vasco establece que corresponderá a los Ayuntamientos la



responsabilidad de la gestión de colonias felinas urbanas a través de la aplicación del método CER –captura, esterilización, marcaje y retorno– de los animales.

Asimismo, se establece que los ayuntamientos promoverán preferentemente la colaboración con las personas y asociaciones encargadas del cuidado, marcado identificativo y censo de todos los animales a los que se les aplique este método, suscribiéndose un convenio entre las asociaciones o entidades que gestionen las colonias y el Ayuntamiento.

2º.- Que el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia ha tenido conocimiento de la posible existencia de colonias felinas en algunas de las localidades que componen el municipio y considerando la competencia en la gestión de las colonias de felinos que establece la ley, desea la suscripción de un convenio con una asociación que gestione las colonias de felinos del municipio.

3º.- Que, entre otras, el artículo 32 de la Ley 9/2022 de 30 de junio, de protección de los animales domésticos del País Vasco, establece como funciones de las asociaciones de protección y defensa de los animales y participación ciudadana las siguientes:

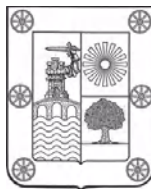
- g) prestar su colaboración a los agentes de la autoridad y a las administraciones públicas competentes en todo lo relacionado con el cumplimiento de la presente ley.
- h) proponer a las administraciones correspondientes la adopción de cuantas medidas consideren oportunas para una más eficaz defensa y protección de los animales.
- i) Gestionar poblaciones de animales silvestres urbanos y colonias felinas urbanas.

4º.- Que el Grupo Alavés de Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN) es una asociación sin ánimo de lucro cuyos objetivos fundamentales son: la defensa y el estudio de la naturaleza y de la biodiversidad. Esto se traduce en la implantación, promoción y actualización de la protección y defensa de los recursos ambientales incluyendo la defensa de los derechos de los animales, fomentando la colaboración con cuantas personas e instituciones públicas o privadas actúen en dichos campos y en especial mediante los instrumentos de custodia del territorio y el voluntariado ambiental.

5º.- Que los trabajos de gestión de las colonias de gatos comunitarios, objeto de la presente actividad subvencionada, engloban diversas tareas, como son la captura, esterilización y suelta, las cuales serán llevadas a término según las condiciones establecidas en el proyecto presentado y según la cantidad consignada en el presupuesto municipal.

La estrategia propuesta por GADEN es el Plan de Gestión de las Colonias de Gatos Comunitarios en Ribera Baja/Erriberabeitia, denominado Captura - Esterilizar - Retorno (CER), método que se ha demostrado eficaz para controlar el crecimiento de la población de gatos comunitarios.

Este programa de Gestión de las Colonias de Gatos Comunitarios a través del sistema CER implica atrapar a todos o la mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio, todo ello de conformidad con las condiciones establecidas en el proyecto presentado para el presente Convenio.



6º.- Que las partes, de este modo, consideran pertinente establecer un Convenio de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este Plan de Gestión de las Colonias de Gatos Comunitarios durante el ejercicio 2025..

En base a lo anterior, los abajo firmantes, siendo conscientes de la existencia de los problemas reseñados, así como de las soluciones y dado el interés de ambas partes en potenciar y enfatizar el carácter proteccionista dirigido hacia los animales y en concreto, el concepto de bienestar animal, pretendiendo garantizar a los gatos una vida conforme a su propia naturaleza y las atenciones mínimas que deben recibir los animales en cuanto al trato, higiene, cuidado, protección, facilitando su desarrollo integral y natural, y en consonancia con lo expuesto en la actual legislación de Protección y Tenencia de Animales firman el presente Convenio con las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia con el Grupo Alavés de Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN) para la Gestión de las colonias de gatos en el Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia según proyecto presentado en el Ayuntamiento.

SEGUNDA. - Dicho programa tiene como objetivos los siguientes:

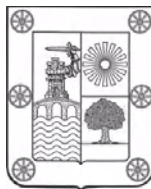
- Crear una Red de personas voluntarias para la gestión de las colonias felinas en el Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia.
- Conocer el censo, estado sanitario de las colonias y sus entornos, adoptando las medidas necesarias para mejorarlo, asegurando el control de la natalidad de la colonia, y permitiendo una identificación sencilla de los animales que la forman.
- Actuar sobre el entorno de las colonias, con el objeto de conseguir el confort de los animales, haciéndolo compatible con el bienestar del vecindario y con la salubridad del lugar, y de conformidad con las acciones definidas en el proyecto presentado.
- Establecer un programa de adopciones de los gatos que potencialmente puedan ser socializados.

Para conseguir dichos objetivos, se desarrollarán por el grupo GADEN una serie de acciones, definidas en el proyecto presentado de este Convenio, que se basa en la utilización del método CER, que consiste en la captura de los animales, la esterilización y la devolución a la colonia de origen. Mediante estas actuaciones, se pretende dar la protección necesaria a estos animales, facilitando su desarrollo integral y natural, garantizándoles una vida conforme a su propia naturaleza y dándoles las atenciones mínimas que deben recibir en cuanto al trato, higiene, cuidados.

TERCERA. - Son obligaciones de ambas partes:

A) Del Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN):

1.- El desarrollo de las actividades para la gestión de las colonias de gatos en el Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia de conformidad con lo establecido en el proyecto presentado,



que se adjunta al presente convenio, mediante la técnica de Captura, Esterilización y Retorno en sus lugares de origen.

2.- La creación de una red de voluntariado para la gestión de colonias de gatos urbanos en el Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia. De este modo, se realizarán jornadas informativas para las personas voluntarias y reuniones periódicas para la corrección de errores, análisis de problemas, etc., informando si fuese necesario al nuevo voluntariado.

3.- Desarrollar con esta red de voluntariado el mantenimiento de las colonias que se determinen dentro de este programa, encargándose de actividades relacionadas con la captura de los animales, traslado a los centros veterinarios que se asignen, censo de animales, vigilancia del suministro de agua y alimentos, limpieza de arenales, y medidas medioambientales.

4.- La gestión de colonias se realizará, de conformidad con lo establecido en la Memoria Técnica del Proyecto presentado por GADEN, formando parte del mismo aquellas colonias que al menos tengan a una persona que este en la red de voluntariado de este proyecto, no siendo responsabilidad de GADEN colonias que no cuenten con una persona voluntaria responsable.

La determinación de los espacios donde se desarrollarán las actuaciones objeto del presente Convenio, serán acordadas con el Ayuntamiento.

5.- Vigilar el estado sanitario de los animales, debiendo informar al Ayuntamiento de circunstancias no ordinarias para la adopción de las medidas oportunas.

6.- Crear un sistema en red que fomente y gestione las adopciones de los gatos de la colonia que sean susceptibles de serlo, en colaboración con las asociaciones protectoras de Álava y con el propio Ayuntamiento.

7.- GADEN colaborará con el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia en la búsqueda de soluciones a los problemas que puedan originar los gatos en el Municipio, informando periódicamente de las actuaciones realizadas en el proyecto y de los problemas encontrados.

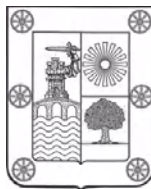
8.- Se redactará un informe anual, donde se indicarán los datos más relevantes del programa, en general y de cada una de las colonias (número de animales capturados, nº de animales esterilizados, estimación del número de gatos en total, estado sanitario de la colonia, mobiliario instalado, resultados del análisis de los indicadores, problemas encontrados, recomendaciones número de adopciones realizadas y cualquier otro dato que resulte de interés para la mejora de la calidad de vida de los animales de las colonias, sin perjuicio de la presentación de la memoria justificativa de la subvención establecida en la cláusula octava del presente Convenio.

9.- Destinar el 60% del dinero de la subvención, preferentemente a la esterilización de los animales, con el fin de mejorar el control del crecimiento de la población de gatos comunitarios.

10.- Elaboración y presentación de un listado actualizado con las personas alimentadores que están ejerciendo la actividad, agrupados por colonia.

11.- Justificar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y condiciones para el otorgamiento de una subvención, así como la realización de la actividad, la ejecución del proyecto y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

12.- Someterse a las actuaciones de comprobación, del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, y a los de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.



13.- El Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia se reserva el derecho a pedir cuanta documentación o justificantes estime oportunos para constatar la adecuada aplicación de la subvención. No se admitirán como justificación de los gastos aquellas facturas y/o recibos, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.
- Número de factura.

14.- Comunicar al Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia la solicitud y/o la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

15.- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como si se tienen deudas pendientes con el Ayuntamiento.

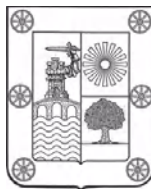
16.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso.

17.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación (4 años tras la concesión de la subvención)

18.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de la subvención. En el caso de publicaciones, se deberá incluir además una cláusula de responsabilidad del contenido con el siguiente texto: "El presente proyecto ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, siendo, no obstante, su contenido responsabilidad exclusiva de la entidad beneficiaria". El Ayuntamiento facilitará a las personas y entidades beneficiarias el logotipo municipal. Se deberá utilizar ambas lenguas oficiales, en castellano y euskera, en los carteles, textos y documentos que se elaboren como elementos de publicidad del programa o actividad subvencionada.

B) Del Excmo. Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia:

1. Colaborar en la formación de la red de voluntariado.
2. Facilitar a las personas que formen parte de la red de voluntariado de protección de los animales de este proyecto, todos los permisos pertinentes que les permitan realizar su labor.
3. Coordinar con la persona nombrada para la interlocución del proyecto, todas las actuaciones de los servicios del Ayuntamiento que puedan interferir con la labor de los voluntarios (servicios de limpieza, jardinería, desinfección, obras etc.).
4. El Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia podrá adoptar las medidas que considere necesarias, previa información a GADEN por razones de salud pública, salud animal o desacuerdo vecinal,
5. Para reforzar las actuaciones desarrolladas por el Grupo GADEN se informará al vecindario del entorno de las colonias a gestionar sobre los motivos y beneficios que aquéllas comportan, de conformidad con lo establecido en el proyecto presentado.
6. Las quejas de la ciudadanía relacionadas con los gatos se trasladarán a GADEN a través de un correo electrónico, quien devolverá las actuaciones realizadas por el mismo medio. El Ayuntamiento dará un tiempo prudencial a GADEN para intentar buscar una solución.



CUARTA. - El Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia aportará para el desarrollo de las actividades la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000 €). El 50% del importe se abonará con carácter anticipado a la firma del Convenio y el 50% restante tras la presentación de la justificación en los términos establecidos en la cláusula octava del presente Convenio.

La entidad beneficiaria se verá obligada al reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en la concesión de la subvención y en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 23 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

QUINTA. - El importe de la aportación contenida en la cláusula cuarta en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con aportaciones, subvenciones o ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o Privados, Nacionales o Internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad gestora del programa.

Asimismo, el Grupo GADEN deberá comunicar al Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, la obtención de cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

SEXTA. - El Grupo GADEN deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación vigente, especialmente en lo que se refiere al ámbito fiscal, relaciones laborales, Seguridad Social, o cualquier otra que resulte de aplicación. En ningún caso se derivará relación laboral o vinculación jurídica alguna entre el personal que actúe en nombre o por encargo del Grupo GADEN y el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

SÉPTIMA. - El presente Convenio mantendrá su vigencia desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2025.

OCTAVA. - La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida presentando la cuenta justificativa en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del programa o actividad subvencionada

En caso de no presentación de la justificación solicitada en el plazo indicado, se revocará la subvención y se iniciará un procedimiento para la reversión de las cantidades abonadas previamente, en su caso.

Se deberá justificar el 100% del presupuesto de la actividad subvencionada y no sólo la cantidad concedida por el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

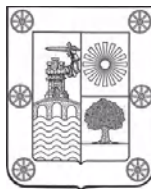
FORMA DE PRESENTACIÓN:

Características de los justificantes presentados en formato digital.

Deberán presentarse en formato pdf y necesariamente firmados digitalmente.

Deberá presentarse a efectos de justificar la subvención, la siguiente documentación:

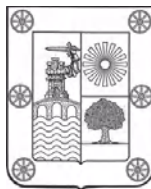
1. Declaración, suscrita por la persona representante de la Entidad; acreditativa de todas las subvenciones percibidas, tanto de instituciones públicas como privadas,



- para el objeto de esta subvención, o, en su caso, declaración indicando que no ha solicitado ni es perceptora de otras subvenciones para el proyecto.
2. Certificado de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda Foral y a Seguridad Social, o en su defecto autorización para que sea el Ayuntamiento el que solicite esa información a los organismos correspondientes.
 3. La cuenta justificativa que incluirá la siguiente documentación:
 - a. **Memoria explicativa del proyecto realizado**, con valoración de los resultados obtenidos. Además, deberá presentarse un ejemplar de los estudios, programas, publicaciones, carteles anunciadores y cuanta documentación gráfica y escrita haya sido elaborada en la actividad objeto de la subvención. Toda la información presentada deberá venir desagregada por sexos.
 - b. Justificación documental de los fondos propios o recibidos de otras entidades.
 - c. **Relación de justificantes de gastos relativos al proyecto subvencionado.** Se detallarán los gastos del proyecto que se imputan a la subvención municipal, relacionando los tipos de gastos con identificación del acreedor, concepto, fecha e importe. Al mismo se adjuntarán las facturas originales. Para los gastos de personal que se imputen a la subvención, se adjuntarán las nóminas y rnt y rlc (antiguos tcs).
Para la realización de los pagos en metálico habrá de tenerse en cuenta la limitación legal establecida, que puede consultarse en la siguiente página web: www.agenciatributaria.es
Únicamente se admitirán recibís cuando las actividades realizadas no se puedan acreditar por otro medio. En todo caso, la persona que firme el recibí no ha de tener la condición de empresario o profesional dado que, si así fuera, estaría obligada a expedir y entregar la correspondiente factura.
El recibí deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre, apellidos, NIF y domicilio de la persona expedidora y destinataria.
 - Descripción detallada de la operación o servicio realizado y su precio total.
 - Retención del IRPF (se deberá acompañar ingreso de dicha retención en la Agencia Tributaria correspondiente).
 - Lugar, fecha y firma de la persona o entidad receptora.Las facturas justificativas de los gastos declarados han de reunir las condiciones legalmente establecidas para su emisión y se deberá adjuntar el justificante de pago de la correspondiente factura.
 - d. Balance de ingresos y gastos del proyecto/actividad.
 - e. Conforme a lo establecido en el artículo 83.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se establece que se admite costes indirectos o gastos generales hasta un 6% del importe subvencionado, entendiéndose por tales, los que sin ser directamente imputables a la concreta actividad subvencionada, son necesarios para la realización de la misma, como por ejemplo, los gastos de mantenimiento de la propia entidad, luz, teléfono, gas, agua, alquiler, limpieza, y asesoría. Estos costes no requerirán justificación documental, pero sí habrán de reflejarse en el Anexo de Balance de Ingreso y Gastos

NOVENA. - Gastos no subvencionables

No serán subvencionables los gastos referidos a bebidas, comidas, regalos con motivo de la actividad, realizados por los miembros del Grupo GADEN o personal



dependiente de la misma. Tampoco serán objeto de subvención las inversiones en inmovilizado, por ejemplo, mobiliario, instalaciones, equipamiento técnico, informático, audiovisual, vehículos, etc....

DÉCIMA. Falta de justificación o justificación insuficiente de la subvención concedida.

El incumplimiento de la obligación de justificar o la justificación insuficiente conllevará el reintegro de las cantidades percibidas más el interés correspondiente, en los términos establecidos en el artículo 37.1 de la Ley General de Subvenciones.

El abono de la subvención no se realizará si la persona o entidad beneficiaria tiene pendiente de justificación alguna otra subvención concedida por este Ayuntamiento o no se ha reintegrado alguna subvención anterior cuando así se le haya requerido.

En todo caso, no podrá realizarse el abono de la subvención en tanto la persona o entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social ni cuando sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.

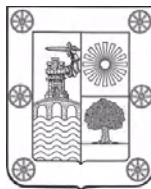
UNDÉCIMA. - Se creará una Comisión Técnica de seguimiento del Convenio integrada por Técnicos Municipales e integrantes del Grupo GADEN y que controlará el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio. Dicha Comisión mantendrá reuniones de coordinación necesarias para el desarrollo de las actividades contempladas en el mismo.

DECIMOSEGUNDA. - Con carácter subsidiario y en lo no previsto en el presente Convenio, las partes se someterán a lo dispuesto en la vigente normativa aplicable a las Corporaciones Locales, así como a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia.

DECIMOTERCERA.- La entidad beneficiaria de la subvención, estará obligada al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre Hombres y Mujeres, así como a ajustar su actividad a los principios establecidos en el artículo 3 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y se comprometen a establecer medidas para la integración de la perspectiva de género, en particular, hacer un uso no sexista del lenguaje, recoger, y presentar los datos desagregados por sexo.

DECIMOCUARTA. - Se deberá cumplir las obligaciones de transparencia y publicidad activa establecidas en la Ley 40/ 2005 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 3 y 8.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Reglamento General de Subvenciones, así como en el artículo 49 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

DECIMOQUINTA.- El Grupo GADEN declara conocer las Disposiciones relativas al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva



95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el resto de normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación en cada momento, comprometiéndose a cumplir las exigencias previstas en las mismas respecto de los datos obtenidos de las personas físicas que se manejen dentro del presente convenio.

DECIMOSEXTA Son causas de resolución para las partes firmantes del presente convenio de colaboración el transcurso del plazo de vigencia del presente convenio, el acuerdo unánime de resolución por los firmantes, y el incumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en el presente convenio de colaboración, así como la modificación de los objetivos del mismo por parte de alguna de las partes firmantes.

Así mismo, es causa de resolución la diferencia de estrategia en la gestión de las colonias de gatos comunitarios de las partes firmantes siempre que se produzca con un preaviso de 30 días. Así como cualesquiera otras que, derivadas de su naturaleza, que sean recogidas por la legislación vigente y en especial la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla.

DECIMOSÉPTIMA.- El presente Convenio estará sujeto a las normas de derecho administrativo que pudieran resultar de aplicación, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, así como en lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público en relación a los Convenios.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. - D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO.

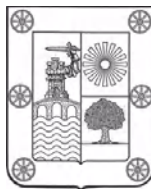
EL PRESIDENTE DEL GRUPO ALAVÉS
PARA LA DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALEZA (GADEN). - D. ANDRÉS ILLANA
MARTÍNEZ.”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN) a los efectos oportunos.

TERCERO.- El presente Convenio entrará en vigor una vez haya sido aprobado por los órganos competentes de las Entidades firmantes, haya sido firmado, y se procederá a su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma y para la realización de todos aquellos trámites precisos para la ejecución y formalización del presente acuerdo.”

La teniente de alcalde, D^a. Mentxu Zamorano Rubio (RBB), explica el acuerdo y el funcionamiento de la asociación.



El concejal, D. Julian Antonio Lopez Escudero (PP), pregunta sobre cómo se ha decidido o se ha acordado la cantidad a abonar por el ayuntamiento. Y reclama que el precio a pagar se ajuste a las actuaciones realizadas por la asociación.

El grupo de gobierno explica que se trata de una estimación

La concejala, D^a. Nieves Sáenz De Cámara Polo (EAJ-PNV), afirma que conoce la asociación y que trabaja bien. Pero, solicita al ayuntamiento que empiece a buscar voluntarios o recabe información para ayudar a la asociación.

La Corporación queda enterada del acuerdo en la forma en que queda redactado y queda a la espera de aprobación por decreto.

2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION DE INCREMENTO SALARIAL DEL 0,5% A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES CON EFECTO RETROACTIVO DESDE ENERO DE 2024. Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo por parte del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO INCREMENTO RETRIBUTIVO.

VISTA la circular informativa remitida por Eudel en la cual informan, que el pasado 25 de junio de 2024, por acuerdo de consejo de ministros se aprobó el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogaban determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

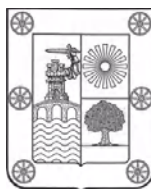
Visto que el artículo 6 del mencionado Real Decreto Ley, regulaba lo siguiente:

“Artículo 6.2. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE (...)

VISTO que el Instituto nacional de estadística, con fecha 15 de enero de 2025, ha certificado que la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 es del 12% y que, por su parte, el incremento retributivo fijo acumulado de los años 2022, 2023 y 2024 es del 8%.

VISTO que el Consejo de ministros en su reunión del 1 de julio de 2025, ha acordado la aplicación de incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público respecto a las retribuciones vigentes a 31 de



diciembre de 2023.(Dicho acuerdo se recoge en la Orden PJD/681/2025, de 1 de julio (BOE 158 de 2 de julio de 2025)).

Por lo anterior, se propone la adopción por el pleno de la Corporación, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incrementar las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, tanto funcional como laboral, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, previsto en el artículo 6.2. b) del Real Decreto-ley 4/2024 de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

SEGUNDO.- Proceder al abono al personal de los atrasos que procedan, en virtud de la adopción del presente acuerdo.

La Corporación queda enterada y por los argumentos expuestos en el punto anterior, acuerda por unanimidad la aprobación del incremento salarial del 0,5%.

3.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA EXTRAJUDICIAL DEL PROFESOR DE MÚSICA DEL MES DE JUNIO.- Seguidamente, por cuenta del alcalde, se da cuenta a la Corporación de la situación y el porqué de la necesidad de crédito extrajudicial para hacer frente al pago de la factura mencionada.

Se explica que la situación se ha dado por el número de alumnos que ha habido, lo que ha supuesto un aumento de trabajo y de horas que ha realizado el profesor, lo que unido al límite máximo del contrato firmado, dejaba sin fondos la partida correspondiente.

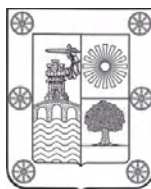
La concejala, D^a. Nieves Sáenz De Cámara Polo (EAJ-PNV), menciona que si en el futuro se da una circunstancia similar, que avise del aumento del número de alumnos, para poder decidir si asumir o no ese aumento.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad la aprobación del pago de la factura.

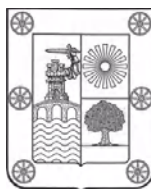
2º. ACTIVIDAD DE CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. - Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, cuyo resumen es el siguiente:

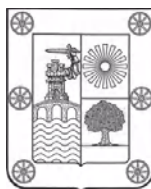
Fecha Decreto	Número Decreto	Descripción / Extracto
07/05/2025	181	Decreto convocatoria pleno ordinario



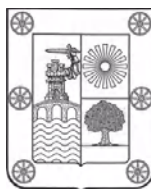
		12 mayo 2025
07/05/2025	182	Decreto REFUERZO DE ESTRUCTURA EN ARA3 EDIFIO 3 SUPERMANZANA 6 ARASUR
08/05/2025	183	Decreto audiencia liquidación CRAD 2024
08/05/2025	184	Decreto concesión subvención asociaciones 2024
08/05/2025	185	Decreto aprobación relación facturas 202500007F - Incorporación
08/05/2025	186	Decreto REHABILITACION MURO DE PIEDRA CUADRILLA AÑANA
09/05/2025	187	Decreto aprobación 1ª certificación obra humedal
09/05/2025	188	Decreto PARALIZACION OBRAS SIN LICENCIA EN RIO ZADORRA Nº 33
09/05/2025	189	Decreto contrato excursión juvenil sobron aventura 10 mayo
09/05/2025	190	Decreto aprobación 2º certificación obras humedal
09/05/2025	191	Decreto contrato taller lamparas de ceramica
09/05/2025	192	Decreto aprobación 3º certificación obras el humedal
12/05/2025	193	DECRETO NOMBRAMIENTO INTERINO ARQUITECTA TECNICA
14/05/2025	194	Decreto CONCESION USO PRIVATIVO DE DOMINIO PUBLICO EJECUCION TOPO ENTRE DOS PARCELAS
15/05/2025	195	Decreto REFORMA BAÑO Y GARAJE EN C/ SOBRE LA RUEDA Nº 6 MANZANOS
15/05/2025	196	Decreto contrato dantzaldi en Manzanos-15 mayo
15/05/2025	197	Decreto contrato presentación libro autodefensa feminista
15/05/2025	198	Decreto contrato teatro pelikulero 25 mayo 2025
15/05/2025	199	Decreto contrato taller circo euskaraldia-23 mayo
15/05/2025	200	Decreto contrato taller de talos 31 mayo
15/05/2025	201	Decreto SEGREGACION PARELA 767 MELLEDES
15/05/2025	202	Decreto GUARDERIA DE



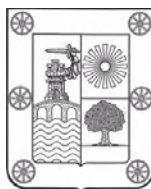
		BICICLETAS ELECTRICAS
16/05/2025	203	Decreto aprob. fraccionamiento ITVM de Angel Gabarri
16/05/2025	204	Decreto aprob. modificacion presupuestaria 3/25 incorporación de crédito 2/25
19/05/2025	205	Decreto SEGREGACION PARCELA 767 MELLEDES
19/05/2025	206	Decreto GUARDERIA DE BICICLETAS ELECTRICAS-DUPLICADO
20/05/2025	207	Decreto aprobación liquidación servicios cuadrilla de añana 2024
20/05/2025	208	Decreto contrato diseño y mantenimiento pagina web y redes sociales
20/05/2025	209	Decreto contrato suministro productos piscina municipal
20/05/2025	210	Decreto contrato mantenimiento piscinas exteriores
21/05/2025	211	Decreto contrato suministro desfibriladores
21/05/2025	212	Decreto contrato sustitución descalcificador colegio unamunzaga
21/05/2025	213	Decreto cesión uso espacio a Lanbide para centro de empleo
22/05/2025	214	Decreto ORDEN DE EJECUCION PARCELA 447
22/05/2025	215	Decreto segunda prorroga contrato 03A_2023 control de plagas
22/05/2025	216	Decreto LICENCIA LEGALIZACION PINTADO FACHADA CALLE DIEGO MTZ DE ALAVA 21
22/05/2025	217	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 448
22/05/2025	218	Decreto CONSOLIDACION ESTRUCTURAL CALLE ALFONSO VI Nº 45
22/05/2025	219	Decreto REFORMA INTERIOR VIVIENDA VENTA BULLON
23/05/2025	220	Decreto REFORMA INTERIOR VIVIENDA VENTA BULLON-DUPLICADO
23/05/2025	221	Decreto contrato encuentro bailes en linea-24 mayo 2025
23/05/2025	222	Decreto contrato taller cestos de verano 30 mayo 2025



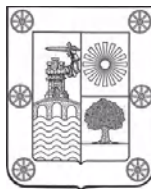
23/05/2025	223	Decreto aprob.remesa gastos abril 25
23/05/2025	224	Decreto aprobación gasto facturas abril 25 250010F
23/05/2025	225	Decreto contrato alquiler escenario para encuentro bailes en linea-24 mayo 2025
26/05/2025	226	Decreto audiencia liquidación trabajadora social 2024
27/05/2025	227	Decreto ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA CENTRO SOCIAL RIBAGUDA
27/05/2025	228	Decreto ORDEN DE EJECUCION PARCELA 2510
27/05/2025	229	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2423
27/05/2025	230	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2842
27/05/2025	231	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2454
27/05/2025	232	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2453
27/05/2025	233	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2452
28/05/2025	234	Decreto nominas mayo 2025
29/05/2025	235	Decreto ORDEN EJECUCION P 2442
29/05/2025	236	Decreto ORDEN DE EJECUCION P 2447
29/05/2025	237	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2448
29/05/2025	238	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2424
30/05/2025	239	Decreto bonificación ibi por sistemas de aprovechamiento calle urruchite 11
30/05/2025	240	Decreto devolucion ivtm por baja definitiva 2872FTT
30/05/2025	241	Decreto aprobación padrones de ibi 2025
30/05/2025	242	Decreto LIQUIDACION PLUSVALIA 6/2025
30/05/2025	243	Decreto aprob. lliquidación gastos 2024 colegio J.M. Barandiaran
30/05/2025	244	Decreto contrato inspección rocódromo
30/05/2025	245	Decreto DAR PLAZO 10 DIAS CALLE DONANTES DE SANGRE



30/05/2025	246	Decreto ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO DE 60M2 Y RETIRADA DE CUBIERTA DE URALITA EN CASETA
30/05/2025	247	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2500
30/05/2025	248	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2502
30/05/2025	249	Decreto PICADO Y REJUNTO DE PIEDRAS CALLE POSTAS Nº 17
30/05/2025	250	Decreto SUSTITUCION BAJANTES C/ ZALDIARAN Nº 10 MANZANOS
30/05/2025	251	Decreto PARALIZACION OBRA CALLE QUINTANILLABIDE Nº17
30/05/2025	252	Decreto ORDEN EJECUCION PARCELA 2501
02/06/2025	253	Decreto contrato ejecucion subsidiaria limpieza parcelas 2501-2439-2456
05/06/2025	254	Decreto contrato servicios profesionales de asesoramiento juridico
05/06/2025	255	Decreto convocatoria pleno extraordinario 11 junio 2025
05/06/2025	256	Decreto convocatoria comision cuentas 11 junio 2025
05/06/2025	257	Decreto contrato plan de control de legionela en el polideportivo
05/06/2025	258	Decreto bonificacion IVTM HIBRIDO V0339DV
05/06/2025	259	Decreto contrato repetición cestos de verano 13 junio
05/06/2025	260	Decreto aprobacion exp 01A_2025. Contrato arrendamiento bar casa de cultura
09/06/2025	261	Decreto contrato inspección tobogán de la piscina
09/06/2025	262	Decreto contrato suministro libros biblioteca
09/06/2025	263	Decreto contrato gimnasia en la calle
09/06/2025	264	Decreto contrato redaccion de proyecto alumbrado la coba
09/06/2025	265	Decreto contrato jolas txokos verano 2025
09/06/2025	266	Decreto contrato sustitución lavavajillas bar poli
11/06/2025	267	Decreto contrato pintura primaria



		colegio unamunzaga
12/06/2025	268	Decreto contrato sustitucion inodoros en infantil del colegio unamunzaga
12/06/2025	269	Decreto OBRA CLANDESTINAS CALLE LA PAZ Nº3
12/06/2025	270	Decreto INSTALACION 4 VENTANAS EN CALLE RIBERA BAJA Nº 4
12/06/2025	271	Decreto LICENCIA OBRA RIO ZADORRA NUM 33 MANZANOS
12/06/2025	272	Decreto RESTAURACION ORDEN URBANISTICO 457
12/06/2025	273	Decreto OBRAS SIN LICENCIA CALLE URRUCHITE Nº9
12/06/2025	274	Decreto reforma cuarto de baño c/ Igai nº 1 Ribabellosa
13/06/2025	275	Decreto parcelacion parcela5312
13/06/2025	276	Decreto FINAL DE OBRA VIVIENDA CALLE DONANTES DE SANGRE Nº 20
16/06/2025	277	Decreto contrato proyeccto decoracion bar polideportivo
16/06/2025	278	Decreto contrato proyecto decoracion bar casa cultura
16/06/2025	279	Decreto contrato sustitucion programadores riego
17/06/2025	280	Decreto contrato subsanación deficiencias en tobogan acuatico
19/06/2025	281	Decreto aprob. remesa de facturas mayo 2025
19/06/2025	282	Decreto aprobación gasto facturas mayo 25 250011F
19/06/2025	283	Decreto contrato taller pintamos farolillos 21 junio
19/06/2025	284	Decreto contrato retirada contenedores soterrados
19/06/2025	285	Decreto contrato subsanación carteleria en tobogan acuatico
19/06/2025	286	Decreto contrato letras fachada ayto
19/06/2025	287	Decreto aprobación inicial 2º modificación estudio de detalle Supermanzana 6-Arasur
20/06/2025	288	Decreto contrato suministro puertas automaticas crad
20/06/2025	289	Decreto contrato taller infantil e hinchables en Melleles-21 junio



20/06/2025	290	Decreto contrato camion escenario concierto noites rock 23 junio 2025
20/06/2025	291	Decreto contrato concierto noites rock 23 junio 2025
20/06/2025	292	Decreto contrato revisión urgente cubierta pistas deportivas
20/06/2025	293	Decreto contrato alquiler generador para concierto noites rock 23 junio 2025
24/06/2025	294	Decreto nominas junio 2025
24/06/2025	295	Decreto LICENCIA INSTALACION FOTOVOLTAICA C/ MELLEDES Nº 3

La Sra. Concejala, D^a. Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV) solicita información respecto al Decreto N^o 252 sobre las obras de la cubierta de las pistas deportivas.

Responde el Sr. Alcalde, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) que tras la reparación de unas goteras se vieron nuevas deficiencias, por lo que se contrató a una empresa para que realizara un informe y las posteriores obras, aún pendientes.

La Sra. Concejala, D^a. Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV) solicita información respecto al Decreto N^o 254 sobre asesoramiento jurídico.

Responde el Sr. Alcalde que, por el aumento de volumen de trabajo y casos, principalmente en urbanismo, pero no exclusivamente, se ha contratado a la asesoría para poder tener soluciones. También en temas de macroproyectos, muy presentes en el municipio.

La Sra. Concejala, D^a. Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV) solicita información respecto al Decreto N^o 280 sobre arreglos en el tobogán.

Responde el Sr. Alcalde, que ya está en el presupuesto la adquisición de un tobogán nuevo, pero que no ha dado tiempo para conseguirlo para esta temporada, por lo que se ha arreglado el actual para este verano.

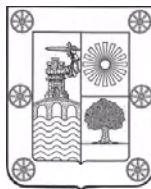
La Sra. Concejala, D^a. Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV), menciona que se ha realizado un contrato para el diseño de la página web, y quería saber más información.

Responde el Sr. Alcalde que se ha puesto la nueva página web en marcha y que mañana se “abrirá” al público, ya que están subiendo toda la información. Pero, ya esta en marcha, como se ha visto con la encuesta del recorrido del autobús por ejemplo.

La Corporación se da por enterada.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA: BALANCE DE LA LEGISLATURA 2023-2025.-

Por parte de la Alcaldía, se informa a la Corporación de las siguientes cuestiones:



Transcrita el guion de la declaración del alcalde, facilitada por él a petición del secretario:

“Situacion general cuando accedimos al ayuntamiento primero como debia ser traspaso de tramites en curso no tuvimos esa suerte situacion del personal, las obras pendientes y licencias ,licitaciones se amontonaban,quejas continuas pues no se tramitaban a tiempo lo primero que hicimos fue aumentar la jornada en urbanismo y comenzamos aa valorar la contratacion de una asesoria juridica y otra persona mas para urbanismo y obras.

en este tiempo tambien hemos tenido la baja de la secretaria y tuvimos movernos para su sustitucion

habia dos grandes obras previstas para realizar del anterior legislatura humedal y 1ªfase de accesibilidad

ambas se han licitado y realizado en estos dos años

hemos tenido que licitar practicamente todos los contratos con empresas externas con lo que ello conlleva de trabajo burocratico como todos sabeis

parques y jardines llevaba prorrogado sin contrato desde 2021

limpieza viaria se modifico y licito un nuevo contrato con mayores coberturas

estamos realizando un estudio para ver costes y si lo podriamos hacer nosotros

a dia de hoy el municipio ha mejorado su aspecto en general y no hay quejas como habia antes a diario

limpieza del colegio

limpieza edificios municipales

control de accesos y actividades deportivas tambien en prorroga

se hizo un proyecto para regeneracion parcial del poligono de la coba y se consiguio una subvencion de erein,actualmente en obra

en licitacion proyecto de canalizacion electrica farola en bizkarreta y pavimentacion subvencio erein 2025

licitacion bar casa de cultura

proyectos de actuacion en ambos bares,presupuesto 2025 y aprobada

modificacion de credito para ambas actuaciones

obras importantes realizadas o en proceso

cambio del suelo de pistas deportivas,aislamiento aereo para el hockey

poder competir

instacion videovigilancia

obras menores 2024 se hizo el cambio del suelo entre el crad y cm y se pinto cm

pueras correderas para facilitar la accesibilidad en ambos

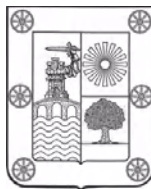
obras menores 2025 climatizacion del crad

mejoras importantes en la cocina

en el colegio se han sustituido ventanas y se han pintado las aulas del edificio de primaria

se han hecho alguna modificaciones en el sentido de algunas calles para mejorar la circulacion

señalizacion de aparcamientos de acuerdo con la junta y ertzaina en el casco historico



seguimos teniendo problemas ya no de tardanza sino con las licencias de obras

a veces se solicitan unas y se hacen otras o directamente obras clandestinas para las que no se solicita permiso, no es un problema de dinero sino se suelen saltar las normas subsidiarias y no son legalizables limpieza de parcelas los propietarios no las mantienen y hay que requerir con el trabajo que lleva y si no ejecutar subsidiariamente. no se había hecho nunca

a pesar de algunas dudas seguimos teniendo gran cantidad de actividades culturales deportivas y de ocio. creo que a veces demasiadas y debemos darle una vuelta

se ha hecho una encuesta de satisfacción este año en las actividades deportivas y eso nos hará mejorar el servicio

licitamos la elaboración del inventario del ayuntamiento, a punto de terminar se ha creado un festival como el riberafest para traer turismo, la oartida así se llamaba, el éxito de los dos años y este el tercero

feria de la trufa organizadas con nuestros medios y ahorro del 50%

licitación de la página web en breve se pondrá en red

otro problema son las llegadas de proyectos de energías renovables con las cuales no estamos de acuerdo por querer implantarse en terrenos agroganaderos no cumpliendo las normas subsidiarias

nueva publicación proyectos Zierbena y su línea de evacuación, beitia, mirador norte etc

relaciones con JAA reuniones semestrales

modificación de bases y ampliación de las subvenciones

PGOU modificación aprobación inicial dos ámbitos uno por dep carreteras y el otro para tener lugar para construcción de viviendas para jóvenes en parcelas municipales como ya informe antes los problemas con esas parcelas sin comprar y otras sin inscribir en registro

en la anterior legislatura no se hizo nada

perdida de subvención plan foral por no realizar

como ya os dije negociamos compra de parcelas para cerrar ese ámbito totalmente del ayto y después deberíamos hacer un proyecto global de ese ámbito

modificación en la ordenanza del IBI bajada coeficiente por revisión del valor catastral por diputación

campaña y ordenanza de mascotas

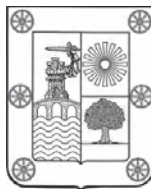
convenio con Gaden Gatos

cel subvención creación mediante proceso participativo, asociación .idae implementa subsanaciones subvención eve

colaboramos con las empresas de los polígonos industriales para facilitarles siempre que se cumplan las normas

llevamos prácticamente un año con gran cantidad de problemas con los programas administrativos y de gestión de diputación, no es aislado sino que está ocurriendo en bastantes municipios

estos dos años han sido de duro trabajo no conocer como funciona la administración, la excesiva burocracia la escasez de personal nos ralentiza poder darle más rapidez a muchos proyectos



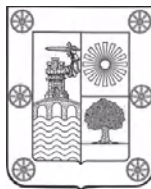
*estamos seguros que esta segunda parte de la legislatura va ser mucho mas provechosa ahora estamos mejor preparados y con mayor ayuda todos cuando llegamos aquí es porque nuestros vecinos nos han votado para defender el municipio, deberiamos olvidarnos de lo que nos mandan los partidos y defender el interes solo municipal
el tren de alta velocidad en su tramo burgos gasteiz y la conexión con miranda asi como los proyectos de parques fotovoltaicos, decir si a eso es no defender el municipio dos infraestructuras que van a ahogar nuestros pueblos y su futuro desarrollo
hemos aprobado por unanimidad dos presupuestos cosa que no se recordaba
en este ayto, asi como el 95% de las propuestas que hemos traído a pleno agradecer a todos pero especialmente a julian y alaia que fueron y son los que nos votaron para estar aquí sin pedir nada a cambio su ayuda y colaboracion a pesar de nuestras diferencias ideologicas alaia su trabajo en cultura
quiero tambien añadir que esperaba una disculpa por parte de la portavoz del pnv por los insultos tan que dirigió hacia mí y una persona muyyy allegada en un comunicado escrito en frio
en dos años de plenos nunca he tratado mal ni he insultado a nadie y tampoco voy a permitir que se me falte a mí o a otra persona que no esta aqui
nunca antes ha tenido este ayto mejor situacion economica, no solo por las licencias de los centros de datos sino se han reducido gastos en eventos feria de ka trufa ,gastos politicos al 50% etc bola de navidad 7000 letras 15000
riberafest salio de una partida creada anteriormente llamada turismo feria de otoño que no traia nadie de fuera estos tres años se ha visto el festival anunciado en todo euskadi y comunidades limitrofes”*

Dentro de la presentación menciona que la mayoría de los acuerdos son aceptados por unanimidad, por lo que agradece a todas su participación, pero en especial a Julian y Alaia, que son quienes con su apoyo les colocaron donde están.

Tras esto, se da una confrontación entre el Sr. Alcalde y una de las concejales de EAJ-PNV, por unos hechos sucedidos en un pleno anterior. Y la señora concejala retira el insulto/adjetivo calificativo.

La Teniente de Alcalde expone los puntos en los que se han centrado sus funciones y lo que se ha logrado en cada uno y lo que falta por mejorar en los mismos:

1. Igualdad: Informar y Formar (cree que en temas de igualdad y de euskera hay que insistir)
2. Envejecimiento activo: los planes que se están realizando para conseguirlo. CRAD más inclusivo.
3. Centro Cívico
4. Biblioteca
5. Rios y Naturaleza: Plan directorio.



Tras la intervención de la teniente de alcalde, el señor alcalde, informa al pleno, de la junta de accionista de Arasur, y explica lo mencionado en el mismo. En especial la referencia al asunto a resolver por el consistorio relativo al ICIO.

El concejal, D. Julian Antonio Lopez Escudero (PP), expone que le ha gustado más la presentación de la señora teniente de alcalde, ya que ha entendido mejor los objetivos cumplidos y los puntos pendientes. Y luego exige más claridad en la realización o no, en los puntos propuesto en el programa electoral del partido gobernante.

La concejal, D^a. Alaia Alonso Hernández (PP), exige una respuesta más contundente contra los problemas de vandalismo que han surgido en el municipio.

Responde al señor concejal el señor alcalde, que en lo relativo al programa electoral, había tres puntos principales, (Comunidad energética, vivienda para jóvenes y envejecimiento activo), tras lo cual expone de manera breve las acciones tomadas para conseguir cada punto.

Responde D. Julian Alonso Hernandez, que hay que aprovechar las parcelas vacias de Arasur para sacarles rentabilidad, que hay que promocionar el emprendimiento, que siendo “en teoría” un pueblo agrícola no hay ganaderos y que hay que aclarar la situación de la comunidad energética, volver a promocionarla y abrirla a más posibles interesados, siempre y cuando está clara la función, los compromisos, los precios y las nuevas subvenciones.

Responde el señor alcalde y explica varios puntos discutidos.

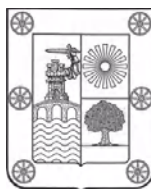
La Sra. Concejala, D^a. Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV), comienza diciendo que si que harían matizaciones a lo comentado por el señor alcalde. En cuanto a la burocracia, dice que siempre la ha habido, por lo que hay que hacerse a la misma y que si bien al principio los nuevos programas y requisitos pueden suponer una dificultad, cuando se controlen agilizaran los procedimientos y el control.

En lo relativo a la aprobación de los acuerdos por unanimidad, entiende que el mérito también es de su partido, ya que han decidido facilitar las cosas, no como sucedía en otras legislaturas en las que había partidos que “rara vez” votaban a favor. Por lo que pide que se reconozca también su labor, ya que el reconocer a unos si y a otros no, no fomenta que todo siga así.

El señor alcalde responde que ha agradecido especialmente a Julian y Alaia porqué son gracias a quienes han llegado a gobernar, pero que si que le agradece a todos su colaboración.

El concejal, D. David García Angulo (EAJ-PNV), menciona que ellos aportan, y que además dejan hacer, y colaboran por el bien del pueblo.

El señor alcalde responde, y reitera su agradecimiento.



3.- INFORMES MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL RBB “DENON TRENA”, UN TREN PARA TODOS Y TODAS, ALTERNATIVA FERROVIARIA PARA LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.



**“DENON TRENA”, UN TREN PARA TODOS Y TODAS,
ALTERNATIVA FERROVIARIA PARA LA MOVILIDAD Y EL
TRANSPORTE DE MERCANCIAS**

-MOZIOA-

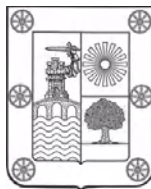
En los últimos meses uno de los ejes principales del debate político está siendo por dónde y cómo va a discurrir el Tren de Alta Velocidad por nuestras comarcas, sin tener en cuenta a las instituciones locales, a los agentes y a todas las demás variables del modelo de transporte y movilidad ferroviaria, y cerrando de par en par las puertas a opiniones y proyectos alternativos sensatos.

Por encima del modelo único y uniforme de movilidad y transporte ferroviario, sin embargo, existe una alternativa que permite a los ciudadanos el tren de cercanías, el servicio rápido y el transporte de mercancías. Los nuevos tiempos requieren nuevas soluciones y la modernización del actual corredor ferroviario entre Miranda y Pamplona es una oportunidad adecuada y razonable para responder de forma útil, sostenible, rápida y rentable a los retos actuales. La alternativa se basa en el transporte y la movilidad que, desde la responsabilidad, garantice la cohesión territorial, protegiendo el entorno y aportando un beneficio social y económico para la ciudadanía.

Para atender las necesidades de nuestras comarcas se necesita un tren útil que dé servicio a la gente, conectando pueblos y ciudades y dando servicio a los polígonos industriales. Además, es necesaria una alternativa sostenible y rápida en nuestro territorio que evite duplicidades sin generar nuevas cicatrices. Y, por último, hace falta una alternativa rentable, con un ahorro de 500 millones de euros en el trayecto entre Vitoria-Gasteiz y Pamplona y más de 1000 Millones entre Burgos y Gasteiz.

En definitiva, la modernización del actual corredor permite unir las capitales en tiempos competitivos y disponer de un tren público y social de calidad con paradas locales y paradas renovadas.

Por el contrario, una nueva plataforma del Tren de Alta Velocidad sólo conectaría las capitales, marginando totalmente a los pueblos, y no podría transportar mercancías, causando grandes daños medioambientales en nuestro territorio y suponiendo un derroche de dinero tremendo.



Esta iniciativa está basada en el estudio de la plataforma ciudadana a favor de un Tren Público y Social de Álava y Navarra a través de un crowdfunding en 2022. Los autores de este estudio lo han presentado en todas las instituciones de la CAV y Navarra y, de la mano de las entidades locales del corredor, se presentó también en el Congreso de Madrid en junio de 2022.

Por todo ello, el Grupo municipal de RBB de Ribera baja/Erriberabeitia presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno:

- 1.- El Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia reclama un estudio alternativo al modelo ferroviario que garantice la cohesión territorial, respete el medio ambiente y posibilite la viabilidad económica, con la modernización de la red ferroviaria, el impulso del transporte de mercancías por ferrocarril, basado en la mejora de las conexiones y frecuencias con las estaciones de nuestros pueblos y comarcas.
- 2.- El Ayuntamiento de Ribera Baja solicita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que considere esta ALTERNATIVA como una aportación constructiva al modelo de movilidad, como instrumento para responder de forma eficaz a las necesidades de movilidad y transporte existentes.
- 3.- El Ayuntamiento de Ribera Baja solicita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que ponga los medios necesarios para poder analizar esta ALTERNATIVA con todas las garantías técnicas necesarias.
- 4.- El Ayuntamiento de Ribera Baja solicita a todas las instituciones competentes la información, el debate social y la opinión de los ciudadanos y agentes para definir el modelo de transporte y movilidad que afecta a nuestra comarca.
- 5.- El Ayuntamiento de Ribera Baja comunicará este acuerdo a las J.J.G.G. de Álava, al Departamento de Movilidad Sostenible de la CAPV y de la Diputación Foral de Álava y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- 6.- El Ayuntamiento de Ribera Baja comunicará este acuerdo a la ciudadanía y a los medios de comunicación

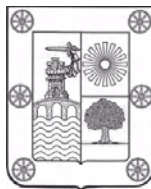
Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del teniente de alcalde, situada sobre una línea horizontal que actúa como subrayado.

En Ribabellosa a 30 de Junio de 2025

La teniente de Alcalde procede a la lectura de la moción. Tras la cual, el Alcalde explica la misma y el porqué.

El concejal, D. Julian Antonio Lopez Escudero (PP), confirma que su partido suscribe los puntos mencionados en la moción.

La concejala, D^a. Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV), dice que esta de acuerdo con la modernización de algunas de las vías, pero presenta sus dudas sobre las alternativas propuestas.



El señor alcalde, explica la ampliación y afirma que si mejoran las vías todo mejorará.

Se procede a la votación de la moción con 6 votos a favor (RBB y PP) y 3 abstenciones (EAJ-PNV).

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala, D^a. Alaia Alonso Hernández (PP) formula los siguientes ruegos o preguntas:

- Cree importante y conveniente que el ayuntamiento se posicione en el tema de la juventud y el vandalismo. Menciona diferentes casos (Bullyng, incendio de contenedores, timbrazos, macetas rotas, pedradas, etc.) Ella insta a denunciar, también menciona que la situación de los vecinos es de crispación.
- Manifiesta, sobre el Bar Casa Cultura, que, si la situación del mismo sigue igual y no mejora, habrá que tomar cartas en el asunto.
- Habla sobre la velocidad del autobús que pasa por el pueblo, y del tráfico en la "esquina de Julio". Alega que la mesa, y los coches aparcados dificultan la movilidad.

El Sr. Alcalde, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) señala que en cuanto al bar, ya se bajo el precio, y las ofertas han sido las que son, pero que sí que se tendrá vigilada la situación del mismo. Por otro lado, menciona que ya se ha contactado con la diputación para solucionar el tema de la velocidad del autobús, en varias ocasiones.

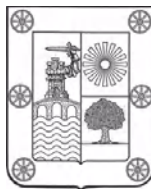
En lo relativo a los jóvenes, la teniente de alcalde, lanza la pregunta al aire.

Responde el concejal, D. Julian Antonio Lopez Escudero (PP), diciendo que hay que denunciar a la Ertzaintza y que ellos sean los que tomen acción.

El Sr. Concejal, D. Julian Antonio Lopez Escudero (PP) formula los siguientes ruegos o preguntas:

- Pregunta por que las farolas del VADO, son pagadas por el ayuntamiento si alumbran una calle que no pertenece al mismo. Sobre todo para pedir la subvención posterior a la diputación, hay que tener claro el responsable de la calle.
- Pregunta sobre la línea de alta tensión. Hay que tenerla en cuenta para las alegaciones.
- Pregunta a ver si el convenio con la cuadrilla esta firmado.

En lo relativo al convenio con la cuadrilla el señor alcalde menciona que ya hay que sentarse a hablar.



La Sra. Concejala, D^a. Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV), formula los siguientes ruegos o preguntas:

- Respecto al uso de material pirotécnico, habla de la dificultad de adecuación de una norma para todos. Por otro lado, menciona un escrito que se publicó en el grupo de whatsapp del pueblo, y dice que es un cortapega de OkDiario y que de publicarse algo, ha de hacerse con el decreto como fuente. Ruega se retire esa nota.

Responde el señor alcalde diciendo que la nota se hizo con la colaboración de la Ertzaintza. Y que la recomendación es siempre llamar al 112. Pero que los petardos fueron continuos, no esporádicos.

- Manifiesta que su partido se siente excluido de los actos en los que se invita los miembros del ayuntamiento. Dice que no reciben las invitaciones. Ruega que cuando haya alguna comunicación o inviten al ayuntamiento, “os acordéis que somos nueve”

El señor alcalde menciona que no tiene ningún problema en invitar cuando así se de la situación, pero que en el caso específico mencionado por la concejala no recuerda si era una invitación al ayuntamiento o particular.

- Pregunta sobre el protocolo contra agresiones machistas en fiestas.

La señora teniente de alcalde explica que vino un responsable a reunirse con la comisión de fiestas y ayudar a organizar todo. Explica después el protocolo.

El Sr. Concejala, D. David García Angulo (EAJ-PNV), formula los siguientes ruegos o preguntas:

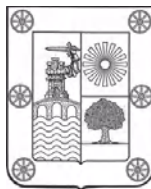
- Señala la preocupación por los actos vandálicos que se están dando en el municipio. Y menciona la necesidad de una solución.

El Sr. Alcalde, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) propone reunirse para tratar ese tema como centro, la próxima semana.

- Pregunta si se traslado a la empresa del autobús la preocupación del municipio, por escrito. Y en lo relativo a la velocidad de los coches, propone unos badenes de anchura limitada como en Vitoria-Gasteiz.

El Sr. Alcalde, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), dice que si que se traslado a la empresa de manera escrita. Y sobre los badenes, dice que se estudiara, pero que es competencia de carretera ya que no les permite poner badenes, por ser carretera y no pueblo.

- En lo relativo al análisis de la legislatura, se han aumentado los actos y luego también se dice que el ayuntamiento tiene mucha carga de trabajo, por lo que igual habría que trabajar junto con la asociación cultural para poder llegar mejor e incluso



acercarse más a los jóvenes.

La Sra. Concejala, D^a. Maite García Amaro (EAJ-PNV), formula los siguientes ruegos o preguntas:

- Pregunta si sería posible abrir la biblioteca por la tarde para la gente que trabaja. O poner una valija o similar para dejar y coger los libros.

La señora teniente de alcalde, menciona que el horario es por ser horario de verano, pero que lo de la valija puede ser posible.

- Pregunta sobre la biblioteca que se va a implantar en el colegio.

La señora teniente de alcalde, habla del problema de la biblioteca anterior y de la solución que se ha encontrado.

- Pregunta sobre el agua de la piscina. El agua fría y la caliente.

Responde el señor alcalde, que, tras una inspección, se vieron indicios de legionela por el calor y la condensación, así que por ahora esa será la solución hasta arreglar la ventilación y acumulación de agua.

- La última cuestión es relativa a los avisos de AIMET.

Responden desde el consistorio que sí que habrá que estar atentos y facilitar la información a los ciudadanos.

El señor concejal D. David García Angulo (EAJ-PNV) pregunta, a tenor del tema del vandalismo, sobre las cámaras a la entrada del pueblo y demás zonas del pueblo.

El señor alcalde menciona que en varios lugares como el colegio ya se están instalando, y que el tema de las demás cámaras es la protección de datos, por lo que lleva más tiempo analizarlo. Pero que se han pedido ya, presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Amado Martínez de Iturrate Cuartango

Fdo.: Asier Postigo Zabala